

ANEXO 13.º

**DERRIGORREZKO BIGARREN HEZKUNTZA  
EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA  
EBALUAZIOAREN EGIAZTAPENA /ACREDITACION DE LA EVALUACION  
(1007/1991 Errege Dekretua, ekainaren 14koa) (Real Decreto 1007/1991, de 14 de junio)**

Ikasleak Derrigorrezko Bigarren

\_\_\_\_\_ jaunak/andreak, Bigarren Hezkuntzako  
\_\_\_\_\_ institutuko idazkaria naizenez,  
Don/doña \_\_\_\_\_ como Secretario/a del instituto  
de Secundaria \_\_\_\_\_  
EGIAZTATZEN DUT: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ ikaslearen ikasketa espedientea

Idazkaritza honetan dagoela eta arlo eta irakasgaietan ondoko kalifikazioak lortu dituela:  
CERTIFICO que el alumno/a \_\_\_\_\_  
cuyo expediente académico figura en esta Secretaría, ha obtenido en las distintas áreas y materias las  
calificaciones siguientes:

ARLOAK / ÁREAS	1.KURTSOA 1º CURSO	2.KURTSOA 2º CURSO	3.KURTSOA 3º CURSO	4.KURTSOA 4º CURSO
Natur Zientziak / Ciencias de la Naturaleza				
Gizarte Zientziak, Geografia eta Historia / C. Sociales, Geografía e Historia				
Gorputz Hezkuntza / Educación Física				
Plastika eta Ikus-Hezkuntza / Educación Plástica y Visual				
Gaztelania eta Literatura / Lengua Castellana y Literatura				
Euskara eta Literatura / Lengua Vasca y Literatura				
Atzerriko Hizkuntza / Lengua estranjera (.....) (1)				
Matematika / Matemáticas				
Musika / Música				
Teknologia / Tecnología				
Aukerakoak / Opatibak:				
Erlijioa / Religión				

Orobat egiaztatzen dut Derrigorrezko Bigarren Hezkuntzari dagokionez,  
ikaslearen eskolaldia ..... / ..... ikasurtertik ..... / ..... ikasurtera bitartekoa izan dela.  
Igualmente, certifico que el alumno/a ha estado escolarizado en la Educación Secundaria Obligatoria, entre  
los cursos académicos de ..... / ..... y ..... / .....

\_\_\_\_\_ (e)n \_\_\_\_\_ (e)ko \_\_\_\_\_ aren \_\_\_\_\_ (e)an.  
\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

ZUZENDARIAK O.E. IDAZKARIA  
Vº.Bº. EULIA DIRECTOR/IA ELLA SECRETARIO/IA,  
(Ikastetxearen zigilua) / (sello del Centro)

Izpta./Fdo. \_\_\_\_\_ Izpta./Fdo. \_\_\_\_\_

(Lerro honetatik moztu / Cortar por la línea)  
(Eskolatzte liburuko 27. orrialdeari erantsi / Pegar en la página 27 del libro de escolaridad)

ANEXO 15.º

**EBALUAZIOAREN EMAITZAK / RESULTADOS DE LA EVALUACION  
DERRIGORREZKO BIGARREN HEZKUNTZAKO LAUGARREN KURTSOA  
CUARTO CURSO DE EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA**

Ikasleak Derrigorrezko Bigarren

\_\_\_\_\_ El alumno/a \_\_\_\_\_  
ha obtenido, en el cuarto curso de la Educación Secundaria Obligatoria, los siguientes resultados:

IRAKASGAIK MATERIAS	KALIFIKAZIOA / CALIFICACION	DEIALDI BEREZIA CONVOCATORIA ORDINARIA	DEIALDI BEREZIA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA
	Gizarte Zientziak, Geografia eta Historia / C. Sociales, Geografía e Historia		
Gorputz Hezkuntza / Educación Física			
Etika/Ética			
Gaztelania eta Literatura / Lengua Castellana y Literatura			
Euskara eta Literatura / Lengua Vasca y Literatura			
Atzerriko Hizkuntza / Lengua Extranjera (.....) (1)			
Matematika / Matemáticas A/B			
Aukerakoak / Carácter Opativo:			
Erlijioa / Religión			

(1) Ikasleak ikasitako Atzerriko Hizkuntza / Lengua Extranjera cursada por el alumno

\_\_\_\_\_ (e)n \_\_\_\_\_ (e)ko \_\_\_\_\_ aren \_\_\_\_\_ (e)an.  
\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

ZUZENDARIAK O.E. IDAZKARIA  
Vº.Bº. EULIA DIRECTOR/IA ELLA SECRETARIO/IA,  
(Ikastetxearen zigilua) / (sello del Centro)

Izpta./Fdo. \_\_\_\_\_ Izpta./Fdo. \_\_\_\_\_

(Lerro honetatik moztu / Cortar por la línea)  
(Eskolatzte liburuko 24. orrialdeari erantsi / Pegar en la página 24 del libro de escolaridad)

F0709236

ANEXO 14.º

**EBALUAZIOAREN EMAITZAK / RESULTADOS DE LA EVALUACION  
DERRIGORREZKO BIGARREN HEZKUNTZAKO HIRUGARREN KURTSOA  
TERCER CURSO DE EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA**

Ikasleak Derrigorrezko Bigarren

\_\_\_\_\_ El alumno/a \_\_\_\_\_  
ha obtenido, en el tercer curso de la Educación Secundaria Obligatoria, los siguientes resultados:

IRAKASGAIK MATERIAS	KALIFIKAZIOA / CALIFICACION	DEIALDI BEREZIA CONVOCATORIA ORDINARIA	DEIALDI BEREZIA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA
Natur Zientziak / Ciencias de la Naturaleza			
Gizarte Zientziak, Geografia eta Historia / C. Sociales, Geografía e Historia			
Gorputz Hezkuntza / Educación Física			
Plastika eta Ikus-Hezkuntza / Educación Plástica y Visual			
Gaztelania eta Literatura / Lengua Castellana y Literatura			
Euskara eta Literatura / Lengua Vasca y Literatura			
Atzerriko Hizkuntza / Lengua Extranjera (.....) (1)			
Matematika / Matemáticas			
Musika / Música			
Aukerakoak / Opativa:			
Erlijioa / Religión			

(1) Ikasleak ikasitako Atzerriko Hizkuntza / Lengua Extranjera cursada por el alumno

\_\_\_\_\_ (e)n \_\_\_\_\_ (e)ko \_\_\_\_\_ aren \_\_\_\_\_ (e)an.  
\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

ZUZENDARIAK O.E. IDAZKARIA  
Vº.Bº. EULIA DIRECTOR/IA ELLA SECRETARIO/IA,  
(Ikastetxearen zigilua) / (sello del Centro)

Izpta./Fdo. \_\_\_\_\_ Izpta./Fdo. \_\_\_\_\_

(Lerro honetatik moztu / Cortar por la línea)  
(Eskolatzte liburuko 22. orrialdeari erantsi / Pegar en la página 22 del libro de escolaridad)

**RESOLUCION 834/2007, de 29 de mayo, del Rector de la Universidad Pública de Navarra, por la que se ordena la publicación del acuerdo sobre por el que se modifica el régimen jurídico definidor de los cargos de Gerente, Secretario del Consejo Social y Jefe de Gabinete, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 23 de abril de 2007.**

En uso de las competencias que me han sido conferidas por el artículo 40 de los Estatutos de la Universidad aprobados por Decreto Foral 110/2003 de 12 de mayo, se ordena la publicación del acuerdo del Consejo de Gobierno de 23 de abril de 2007 por el que se aprobó el acuerdo por la que se modifica el régimen jurídico definidor de los cargos de Gerente, Secretario del Consejo Social y Jefe de Gabinete, que se transcribe a continuación:

**"ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL REGIMEN JURIDICO DEFINIDOR DE LOS CARGOS DE GERENTE, SECRETARIO DEL CONSEJO SOCIAL Y JEFE DE GABINETE**

En la Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios se encuentra una serie de puestos que bien podríamos definir como cargos eventuales de libre designación. Son los siguientes:

- Gerente de la Universidad
- Secretario del Consejo Social
- Jefe de Gabinete

Sobre el nombramiento de los dos primeros encontramos previsiones en la Ley Orgánica de Universidades y en los Estatutos de la Universidad Pública de Navarra en el primero de los casos y en la Ley Foral del Consejo Social en el segundo de los casos.

A la hora de determinar el régimen jurídico definidor de estos puestos que hemos venido en denominar más adecuadamente cargos y teniendo en cuenta el proceso de adaptación del régimen jurídico de aplicación al personal de administración y servicios, debemos considerar el régimen jurídico de los puestos o cargos que podemos considerar equivalentes en la Administración Foral de la Comunidad Foral de Navarra.

En este sentido y vista la plantilla orgánica publicada en el BOLETIN OFICIAL de Navarra, debemos concluir que la naturaleza de los mismos es asimilable a la de los en aquella denominados cargos eventuales de libre designación destacados con la letra "C".

Con el fin de adecuar la definición jurídica de estos cargos se propone modificar el régimen jurídico definidor de los cargos de Gerente de la Universidad, Secretario del Consejo Social y Jefe de Gabinete, definiéndolos como cargos eventuales de libre designación, (C) sin que deba incluirse ninguna otra determinación en la plantilla orgánica y cuyos titulares no deban reunir obligatoriamente la condición de funcionario.

Con fecha 28 de marzo se convocó a la mesa de negociación del Personal de Administración y Servicios incluyéndose como segundo punto del orden del día la presente propuesta. Los representantes del personal rechazaron tratar la propuesta por considerar que no se daban las condiciones necesarias para negociar, dando lectura a un documento que se acompaña a la propuesta junto con la convocatoria de mesa de negociación.

Es por ello por lo que a propuesta del Gerente, y con el fin de adecuar la definición jurídica de estos cargos, en sesión celebrada el día 23 de abril de 2007, adopta el siguiente:

#### ACUERDO

Primero: Modificar el régimen jurídico definidor de los cargos de Gerente de la Universidad, Secretario del Consejo Social y Jefe de Gabinete, cargos eventuales de libre designación, (C) sin que deba incluirse ninguna otra determinación en la plantilla orgánica y cuyos titulares no deban reunir obligatoriamente la condición de funcionario.

Segundo: Ordenar la publicación del presente acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de Navarra".

Pamplona, 29 de mayo de 2007.-El Rector, Pedro Burillo López.

F0709024

## 1.2. AUTORIDADES Y PERSONAL

### 1.2.1. Ceses, nombramientos y otras situaciones

#### **RESOLUCION 481/2007 de 2 de abril del Rector de la Universidad Pública de Navarra por la que se nombran funcionarias de carrera de la Escala de Gestión Administrativa (Diplomado en Trabajo Social) de esta Universidad.**

Vista la propuesta de nombramiento de fecha 2 de abril de 2007 del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para la provisión de 2 plazas vacantes de la Escala de Gestión Administrativa (Diplomado en Trabajo Social) convocadas por Resolución número 1047/2005 de 22 de septiembre y 1666/2007 de 30 de enero, y verificada la concurrencia en las aspirantes de los requisitos exigidos en la convocatoria para ser nombradas funcionarias de carrera.

Habida cuenta de que los puestos de la Relación de Puestos de Trabajo de la Universidad Pública de Navarra número 486 y 505 Gestor P.B. se encuentran dotados presupuestariamente.

Visto el informe y propuesta de resolución del Jefe de la Sección de Gestión de Personal, que cuenta con el Visto Bueno de la Directora de Servicio de Recursos Humanos.

En uso de las atribuciones de me han sido conferidas por el artículo 40 de los Estatutos de esta Universidad

#### HE RESUELTO:

Primero.-Nombrar funcionarias de carrera de la Escala de Gestión Administrativa (Diplomado en Trabajo Social) de esta Universidad a:

Apellidos y Nombre: Tajadura Arizaleta, Natalia. D.N.I.: 33423925 A. Puesto de Trabajo: 505 Gestor P.B.. Nivel: 22. Jornada: JP.

Apellidos y Nombre: Liberal Artáiz, M.<sup>a</sup> Balbina. D.N.I.: 29146409 G. Puesto de Trabajo: 486 Gestor P.B.. Nivel: 22. Jornada: JP.

Segundo.-Las funcionarias nombradas deberán tomar posesión en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de la presente Resolución en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

Tercero.-En el momento de la formalización de la toma de posesión las funcionarias nombradas deberán realizar la declaración que corresponda en el ámbito de la normativa de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Cuarto.-El presente nombramiento se ejecutará con cargo al presupuesto de gastos de 2007.

Quinto.-Ordenar la presente Resolución en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

Sexto.-La presente Resolución, a tenor de lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica de Universidades agota la vía administrativa, pudiendo interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Rector o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Navarra en el plazo de un mes en el primer caso y de dos meses en el segundo, contados ambos desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución.

Pamplona, 2 de abril de 2007.-El Rector, Pedro Burillo López.

F0708961

### 1.2.2. Plantilla Orgánica, Oferta Pública de Empleo, oposiciones y concursos

#### **RESOLUCION 1544/2007, de 14 de mayo, del Director General de Función Pública, Director General de Función Pública, por la que se declara desierta la convocatoria para la provisión, mediante oposición, de 2 plazas del puesto de trabajo de Ingeniero de Montes al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y de sus organismos autónomos.**

Por Resolución 1379/2006, de 29 de mayo, del Director General de Función Pública, se aprobó la convocatoria para la provisión, mediante oposición, de 2 plazas del puesto de trabajo de Ingeniero de Montes al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y de sus organismos autónomos. Dicha convocatoria fue publicada en el BOLETIN OFICIAL de Navarra número 74 de 21 de junio de 2006.

Mediante Resolución 2389/2006, de 2 de octubre, publicada en el BOLETIN OFICIAL de Navarra número 128, de 25 de octubre de 2006, se aprobó la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

Por Resolución 473/2007, de 15 de febrero, inserta en el BOLETIN OFICIAL de Navarra número 25, de 26 de febrero de 2007, se aprobó la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en la convocatoria.

Dado que ningún aspirante ha aprobado el segundo ejercicio de la oposición, el Tribunal calificador ha remitido el expediente completo y propuesto declarar desierta la convocatoria.

A la vista de lo anterior, procede, efectivamente, declararla desierta.

En consecuencia, y en ejercicio de las atribuciones que tengo asignadas por el Decreto Foral 30/2005, de 21 de febrero,

#### HE RESUELTO:

1.º Declarar desierta la convocatoria para la provisión, mediante oposición, de 2 plazas del puesto de trabajo de Ingeniero de Montes al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y de sus organismos autónomos, por no haber superado ningún aspirante los ejercicios de la oposición.

2.º Trasladar la presente Resolución a los miembros del Tribunal calificador, a la Secretaría General Técnica del Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda y al Servicio de Gestión de Personal de la Dirección General de Función Pública, y publicarla en el BOLETIN OFICIAL de Navarra, señalando que contra la misma cabe interponer recurso de alzada ante el Gobierno de Navarra, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Pamplona, 14 de mayo de 2007.-El Director General de Función Pública, Alberto Andérez González.

F0708280

#### **RESOLUCION 1569/2007, de 14 de mayo, del Director General de Función Pública, por la que se publican las listas de aprobados sin plaza procedentes de la convocatoria para la provisión mediante oposición de puestos de trabajo de Ingeniero Técnico Forestal y se establece el plazo para la presentación de los requisitos de titulación exigidos en la convocatoria de ingreso.**

Por Resolución 1108/2006, de 2 de mayo, del Director General de Función Pública, se aprobó la convocatoria para la provisión, mediante oposición, de puestos de trabajo de Ingeniero Técnico Forestal. Dicha convocatoria se publicó en el BOLETIN OFICIAL de Navarra número 61, de 22 de mayo de 2006.

Recibido el expediente del Tribunal calificador, procede conceder a los aprobados sin plaza en el procedimiento selectivo de ingreso, un plazo de diez días para la presentación de la documentación acreditativa del título exigido en la convocatoria, de conformidad con su base 9.2, señalando igualmente que en el proceso no hay aspirantes que hayan superado el penúltimo ejercicio de la oposición sin resultar aprobados sin plaza.

En consecuencia y en ejercicio de las atribuciones que tengo asignadas por el Decreto Foral 30/2005, de 21 de febrero,

#### HE RESUELTO:

1.º Publicar en el Tablón de Anuncios del Gobierno de Navarra (avenida de Carlos III, número 2, vestíbulo, de Pamplona) la lista de aprobados sin plaza procedente de la convocatoria para la provisión mediante oposición de puestos de trabajo de Ingeniero Técnico Forestal.

2.º Los aspirantes aprobados sin plaza deberán presentar fotocopia compulsada del título de Ingeniero Técnico Forestal o Título declarado equivalente, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.